



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

## **ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene como función en el marco de sus competencias, administrar y manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Con el fin de dar cumplimiento y desarrollo a las metas planteadas en el Plan estratégico y Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Territorial Andes Occidentales, se hace necesario como medida de prevención y protección a las instalaciones de la infraestructura y sus alrededores, la recarga y compra extintores multipropósito de 10 libras y CO2 de 5 libras, para la Dirección Territorial Andes Occidentales en la ciudad de Medellín y para la subsede Popayán, con el ánimo de dar cumplimiento a la norma NFPA 10, la cual recomienda un periodo de mantenimiento de un año o cuando sea indicado específicamente por alguna inspección que evidencie el vencimiento de recarga y brindar el buen estado de los extintores, con el fin de dar la máxima seguridad, de la sede administrativa de la Dirección Territoriales Andes Occidentales sede Medellín y subsede Popayán, en caso de presentarse una emergencia.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de la Dirección Territorial Andes Occidentales se hace indispensable realizar la contratación para la recarga, mantenimiento y la compra extintores de 10 libras y CO2 de 5 libras, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el Plan estratégico Institucional y en el Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública,



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para Dirección Territorial Andes Occidentales de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**FUNCIONAMIENTO DO-1011-** Suministro de recarga y mantenimiento de extintores multipropósito de 10 libras y CO2 de 5 libras para la oficina técnica administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales del Municipio de Medellín y para la subsele Popayán en el Departamento del Cauca.

### **2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO**

#### **CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
46191601	46000000 equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46190000 protección contra incendios	46191600 equipo contra incendios	46191601 extintores

### **2.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO**

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>UM</b>	<b>Cantidad</b>
1	Recarga de extintores 10 libras ABC multipropósito (Incluye mantenimiento y domicilio) ubicados en Carrera 42 # 47-21 Medellín, Antioquia	Unidad	24
2	Compra de extintores 10 libras ABC multipropósito (Incluye mantenimiento y domicilio) ubicados en Carrera 42 # 47-21 Medellín, Antioquia (el código de funcionamiento sólo está para recarga)	Unidad	2



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

3	Recarga de extintor 5 libras CO2 (Incluye mantenimiento y domicilio) ubicado en Carrera 42 # 47-21 Medellín, Antioquia	Unidad	1
4	Compra de extintor 5 libras CO2 (Incluye mantenimiento y domicilio) ubicado en Carrera 42 # 47-21 Medellín, Antioquia	Unidad	2
5	Recarga de Extintor 10 libras ABC multipropósito (Incluye mantenimiento y domicilio) ubicado en la carrera 3 # 1-28 Vasquez cobo - Popayán, Cauca.	Unidad	6
6	Recarga de extintor 5 libras CO2 (Incluye domicilio) ubicado en carrera 3 # 1-28 Vasquez cobo - Popayán, Cauca.	Unidad	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- El contratista deberá tener claridad de las especificaciones técnicas el cual no lo exime de suministrar un servicio de primera calidad y que corresponda al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de logística de transporte en que deba incurrir para la entrega de los productos, la cual se hará en una única entrega con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema Secop II, enunciar el valor total del mismo.

### **2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1.** Realizar la recogida y entrega de los extintores recargados, realizando una inducción en uso y manejo en la sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales sede Medellín ubicada en la Carrera 42 # 47 21 Torres de Bomboná y en la Subsede ubicada en la carrera 3 # 1-28 Vásquez cobo - Popayán, Cauca.
- 2.** Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- 3.** Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- 4.** Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al



## **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

- 5.** Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- 6.** Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- 7.** Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- 8.** Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- 9.** Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- 10.** Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- 11.** Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- 12.** Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- 13.** El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- 14.** Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y de los demás documentos que lo soporten.
- 15.** Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

### **3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES**

- 1.** Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- 2.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- 3.** Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- 4.** Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

### 3. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos; la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir, sin centavos, la oferta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del SECOP II.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Recarga de extintores 10 libras ABC multipropósito (Incluye mantenimiento y domicilio) ubicados en Carrera 42 # 47-21 Medellín, Antioquia	24	Unidad			
2	Compra de extintores 10 libras ABC multipropósito (Incluye mantenimiento y domicilio) ubicados en Carrera 42 # 47-21 Medellín, Antioquia	2	Unidad			
3	Recarga de extintor 5 libras CO2 (Incluye mantenimiento y domicilio) ubicado en Carrera 42 # 47-21 Medellín, Antioquia	1	Unidad			
4	Compra de extintor 5 libras CO2 (Incluye mantenimiento y domicilio) ubicado en Carrera 42 # 47-21 Medellín, Antioquia	2	Unidad			
5	Recarga de Extintor 10 libras ABC multipropósito (Incluye mantenimiento y domicilio) ubicado en la carrera 3 # 1-28 Vasquez cobo - Popayán, Cauca.	6	Unidad			
6	Recarga de extintor 5 libras CO2 (Incluye domicilio) ubicado en carrera 3 # 1-28 Vasquez cobo - Popayán, Cauca.	1	Unidad			
<b>VALOR TOTAL</b>						

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

- El valor de la oferta, será el valor que se describa en la plataforma Secop II.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte en cuales pueda incurrir para la prestación del servicio en el lugar de ejecución señalado en este documento. La entrega de los productos será una con la totalidad de los elementos solicitados en el contrato. La entrega de los bienes en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, en la sede administrativa del PNN Los Nevados, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

## **5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.776.087) MCTE.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP:	20126
CONSECUTIVO PAA:	DO-1011
ENTIDAD:	Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial andes occidentales
NIT	811.004.962-0
DEPENDENCIA	DTAO
CUENTA	FUNCIONAMIENTO
RECURSO	10
PROYECTO DE INVERSION:	FUNCIONAMIENTO
PRODUCTO:	RECARGA EXTINTORES DTAO MEDELLÍN Y SUBSEDE
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO	
PRESUPUESTAL:	A-02-02-01-003-005



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

SUBCLASE CPC – DANE: 3549999

TITULO: Productos químicos n.c.p.

VALOR TOTAL: \$3,000,000.00

**ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO**

Objeto a contratar	<b>FUNCIONAMIENTO DO-1011-</b> Suministro de recarga y mantenimiento de extintores multipropósito de 10 libras y CO2 de 5 libras para la oficina técnica administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales del municipio de Medellín y para la subsede Popayán en el departamento del Cauca.																			
<b>Modalidad contractual</b>	Mínima cuantía																			
<b>Valor del proceso de contratación</b>	<b>\$ 1.776.087</b>																			
<b>Análisis del proceso de contratación</b>	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="410 1371 483 1451">AÑO</th> <th data-bbox="483 1371 610 1451">VALOR</th> <th data-bbox="610 1371 769 1451">CONTRATISTA</th> <th data-bbox="769 1371 980 1451">ENTIDAD</th> <th data-bbox="980 1371 1089 1451">CALIDAD</th> <th data-bbox="1089 1371 1307 1451">CONDICIONES</th> <th data-bbox="1307 1371 1409 1451">PLAZOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="410 1451 483 1667">2020</td> <td data-bbox="483 1451 610 1667">\$1.276.000</td> <td data-bbox="610 1451 769 1667">ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.S.A.S.</td> <td data-bbox="769 1451 980 1667">ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO LA CEJA</td> <td data-bbox="980 1451 1089 1667"></td> <td data-bbox="1089 1451 1307 1667">CONTRATAR LA RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES Y ADQUISICION DE SEÑALIZACION</td> <td data-bbox="1307 1451 1409 1667">20 DIAS</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZOS	2020	\$1.276.000	ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.S.A.S.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO LA CEJA		CONTRATAR LA RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES Y ADQUISICION DE SEÑALIZACION	20 DIAS					
AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZOS														
2020	\$1.276.000	ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES S.S.A.S.	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO LA CEJA		CONTRATAR LA RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES Y ADQUISICION DE SEÑALIZACION	20 DIAS														



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

	2 0 2 2	\$8.361.4 44	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES			CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	9 meses
<b>Riesgos de contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.</li> <li>- Mala calidad de los bienes y del servicio.</li> <li>- Incumplimiento en la prestación de los servicios o retardos injustificados</li> <li>- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos y económicos.</li> <li>- Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas.</li> </ul>						
<b>Consecuencia de los riesgos</b>	<p>No contar con los insumos requeridos.  Deterioro inmediato e inminente de los productos por mala calidad.  Cambio de los productos con el proveedor por no cumplir con las características necesarias.  Entrega de insumos o servicios con características técnicas diferentes.  Incumplimiento en los plazos de entrega de bienes o servicios.</p>						
<b>Controles de los riesgos</b>	<p><b>Garantía:</b>  Cumplimiento</p>						
<b>Análisis de la oferta</b>	<p>En atención a lo dispuesto en el <b>artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024</b>, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del <b>evento de cotización Nro. 026 de 2026</b>.</p> <p>Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado.</p> <p>En desarrollo de este proceso, fueron invitados <b>589 proveedores</b> que cumplieran con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido.</p>						



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

No obstante, una vez vencido el plazo para la recepción de propuestas, no se recibió ninguna cotización por parte de los proveedores invitados. En consecuencia, el evento fue formalmente cerrado, sin que se lograran insumos suficientes para determinar valores de referencia con base en el mecanismo inicial previsto.



En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**, procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, toda vez que existe en el país un amplio mercado de empresas especializadas, con capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales.

Por lo anterior y con el fin de obtener datos aproximados de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hace parte del presente documento así:

- COTIZACION 1 – EXTINTORES EJE CAFETERO - \$1.442.000**
- COTIZACION 2 – COMPREBUCE S.A.S - \$1.442.000**
- COTIZACION 3– IMPLESEG S.A.S- \$2.444.260**

De acuerdo al sondeo de precios en el anterior estudio de mercado para el presente proceso contractual, el promedio de las cotizaciones es de **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$1.776.087) MCTE**, razón por la cual se define este valor como el estimado al proceso de mínima cuantía.

• **ENTREGA DE LA PROPUESTA: PLATAFORMA SECOP II**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Sede administrativa del Carrera 42 # 47-21 Torres de Bombona – Medellín

## **6. FORMA DE PAGO**

**Parques Nacionales Naturales de Colombia**, pagará al contratista según los servicios prestados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAA asignado para el Dirección Territorial Andes Occidentales para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentar la facturación electrónica o documento equivalente a nombre de **NACIÓN – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - NIT 811.004.962 – 0** de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma SECOP II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

**NOTA 1:** Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

**NOTA 2:** PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

**NOTA 3:** El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, en todo caso, sin superar la vigencia de 2026.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

## **8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

En este caso y en atención a la naturaleza de las obligaciones, se celebrará un Contrato de Prestación de Servicios.

## **9. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de 2021.

## **10. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y prestados en las ciudades de Medellín, Popayán.

## **11. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

### **11.1. LIMITACIÓN A MIPYME.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2.,



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

**La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

<b>SOLICITUD MIPYME</b>
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

**Mediana empresa:**

- a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
- b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

**Pequeña empresa:**

- a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

**Microempresa:**

- a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual



## PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

### **12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR**

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACIÓN – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - NIT 811.004.962 – 0**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento:** para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

### **13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por la **Coordinadora administrativa y financiera de la Dirección Territorial Andes Occidental**, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

### **14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

El oferente seleccionado con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

**15.IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente.

**16.INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.**

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de mayo de 2026.

**JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**  
Director Territorial Andes Occidentales  
Parques Nacionales Naturales de Colombia

**SUSANA MELISSA MORENO ZAPATA**  
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo DTAO  
Parques nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Johanna Andrea Ramírez Posada - Psicóloga DTAO.

Revisó: Andrea Jaramillo- Abogada Contratista - DTAO.

Revisó: Mónica Juliana Posada Naranjo/ Profesional Especializada Grado 13.